



Precio: recortado el 5%,
como nuestros sueldos
Afiliados GRATIS



andalucía

ciudadanía

Lunes 13 Diciembre 2010 • AÑO V • 2ª Época • Nº94 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

Gracias a los recursos de CCOO.



elroto.elpais@gmail.com

LA AUDIENCIA NACIONAL DUDA DE LA LEGALIDAD DE LOS RECORTES SALARIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

La Sala de lo Social de la Audiencia Nacional ha elevado una providencia por la que se reafirma en la posible inconstitucionalidad del recorte salarial de los empleados públicos, recogido en el Decreto 2/2010 de

Medidas urgentes en materia de Retribuciones en el ámbito del Sector Público *andaluz*, (al igual que sucedió con el decreto del gobierno central, también por recurso interpuesto por CCOO). **LOS DOS DECRETOS RECURRIDOS POR CCOO, EN CASO DE SER DECLARADOS INCONSTITUCIONALES, POR EXTENSION, AFECTARÍAN AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

La Audiencia Nacional reconoce así sus "dudas sobre la constitucionalidad de la nueva redacción" de diversos artículos para los recortes presupuestarios que tanto el Gobierno central como la Junta de Andalucía quieren realizar sobre los entes públicos regionales, como recoge la disposición judicial publicada con fecha del 15 de noviembre de 2010. Entre ellos, según la propia Audiencia, algunos podrían vulnerar "el contenido esencial del derecho a la libertad sindical" y afectar a la negociación colectiva.

CCOO quiere resaltar la importante novedad que supone este caso, ya que lo que la Sala de lo Penal está planteando no es sólo la inconstitucionalidad del Real Decreto Ley 8/2010 de Reducción del Déficit Público, sino también del Decreto Ley 2/2010 del Gobierno andaluz que recoge el recorte salarial a los empleados públicos andaluces, siendo esta la primera norma de ámbito autonómico sobre la que se elevaría cuestión al Tribunal Constitucional.

¡NO TE DEJES ENGAÑAR!
En locales sindicales de CCOO y en nuestra Web encontrarás las resoluciones de la A.N.

Teléfono y Fax: 958-028774

ccoo.granada.ius@juntadeandalucia.es

Teléfono atención afiliadas/os: 958-028816;



tribuna
El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

 Edita: Sección Sindical **CC.OO** Justicia de Granada

 Sector Admón. de Justicia.
 Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

 Tlfno: Local Sindical: 958/028816
 Fax Local Sindical: 958/028774

www.fsc.ccoo.es/andalucia
DICIEMBRE 2010-Nº 94
 Consejo de Redacción:

 Francisco J. Vilchez Rodríguez
 Rosa Mª. Sedano Varela
 Amador Maldonado Fernández

Fotógrafo:

El Nikon

Imprime:

La Canon

 Distribución: El Justiciero
 Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero culpable

"El Justiciero"

Sumario

- GRACIAS A LOS RECURSOS DE CCOO. LA AUDIENCIA NACIONAL DUDA DE LA LEGALIDAD DE LOS RECORTES SALARIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
- EXAMENES DE LAS OPOSICIONES: CHAPUZA DE LAS ADMINISTRACIONES.
- CONTINUA EL ABUSO EN LAS SUSTITUCIONES OBLIGATORIAS ENTRE FUNCIONARIOS/AS.
- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO "REFORMA CÓDIGO PENAL" SELECCIÓN DEL ALUMNADO "A DEDO".
- LA ASAMBLEA DE LA MU.GE.JU. APRUEBA SIN VOTOS EN CONTRA TODAS LAS PROPUESTAS HECHAS POR CCOO.
- CCOO RESPONSABILIZA A LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y AL MINISTRO DE JUSTICIA DE LAS GRAVES IRREGULARIDADES SUCEDIDAS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ADMÓN. DE JUSTICIA.
- LA MOVILIZACIÓN DEL 29-S CONTINUA.
- FELICES FIESTAS Y PRÓSPERO 2011.

EXAMENES DE LAS OPOSICIONES: CHAPUZA DE LAS ADMINISTRACIONES



Como sabéis se han celebrado los primeros ejercicios de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos de Auxilio (sábado 27), y Tramitación, promoción interna y Gestión, promoción interna (domingo 28 ambos).

Teniendo en cuenta que en procesos selectivos de tal envergadura siempre hay incidencias, este año, con ocasión de lo que ya era previsible a tenor de las miles de instancias admitidas para la realización de los ejercicios, podemos afirmar que, **sobre todo en las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxilio**, la organización técnica de los medios materiales y personales necesarios para dar cobertura a los ejercicios han dejado mucho que desear. Nefasta la decisión, ya criticada por CCOO, de centralizar los exámenes en Sevilla, eliminando las sedes de Málaga y Granada, como se ha visto esta decisión no solo perjudica los opositores si no que ha sido, entre otras, la causa del desbordamiento en Sevilla.

CCOO presentó escrito-denuncia al Ministerio de Justicia, y por la **que NO admitimos el retraso en la celebración del examen de incidencias hasta el mes de enero**, que hemos conocido no oficialmente, por los hechos ocurridos en un aula de una Facultad de Sevilla en la que falló el sistema eléctrico.

Es necesario que este examen de incidencias se celebre en el menor plazo posible, y puede y debe serlo en alrededor de 15 días. Hay medios para hacerlo así. De lo contrario, existirán numerosos opositores que anuncian la impugnación del mismo, y creemos que con razón.

La organización preparada por el Ministerio de Justicia y las CCAA para hacer frente a tal avalancha de opositores ha sido insuficiente; El examen, que tenía prevista la hora de inicio a las 11:15 hs, se retrasó considerablemente, hasta que en todos los territorios pudieron organizar a los opositores. Muchos lugares de celebración de los ejercicios eran inadecuados para la ingente cantidad de opositores, además en Sevilla, un apagón eléctrico impidió la celebración del examen a unos 600 opositores quienes tendrán que ser examinados posteriormente a través del examen de incidencias.

El Ministerio y la Consejería de Justicia deberán tomar nota y poner todos los medios más que necesarios y suficientes para la celebración de las pruebas de acceso por el TURNO LIBRE, a Gestión y Tramitación, señaladas para el mes de enero del 2011 (23 y 16 de enero respectivamente) para hacer frente a tal número de opositores que también será más elevado que otros años.

CCOO pone a disposición de los posibles perjudicados sus servicios jurídicos, en las condiciones generales establecidas para la afiliación y trabajadores y trabajadoras en general.


CCOO dirige carta de protesta al Consejero.
CONTINÚA EL ABUSO EN LAS SUSTITUCIONES OBLIGATORIAS ENTRE FUNCIONARIOS/AS.

A pesar de las insistentes quejas de **CCOO**, los recursos presentados e incluso las sentencias ganadas, la Consejería de Justicia, a través de sus Delegaciones Provinciales, viene abusando indecentemente en la designación y nombramiento de sustituciones (de corta o, incluso, cortísima duración), principalmente entre integrantes del Cuerpo de Auxilio Judicial, utilizando sin reparos los cuadros de sustituciones de Secretarios Judiciales.

Desde **CCOO** hemos asesorado, en todos los casos, recurrir estos nombramientos ya que vulneran el art. 74.2 Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos y el artículo 527 de la LOPJ, existiendo sentencias judiciales que avalan nuestra postura (Sala TSJ de Valencia y Juzgado Contencioso Admvo. Nº 1 de Huelva).

Sin embargo, las Delegaciones Provinciales continúan designando, principalmente a los integrantes del Cuerpo de Auxilio Judicial, a asumir trabajos y funciones de un puesto de trabajo distinto al del puesto de trabajo que ocupan en su destino y, además, sin ser relevados o liberados de sus obligaciones, utilizando para ello la comisión de servicio sin relevación de funciones.

El desempeño conjunto de más de una función por un mismo trabajador público, afecta directamente a sus condiciones de trabajo, por lo que es obligación de la administración, según determina el Estatuto Básico del Empleado Público, negociarlas con las centrales sindicales.

Ante la intolerable actitud de la Consejería y sus Delegaciones Provinciales **CCOO** ha presentado carta de queja al Consejero de Gobernación y Justicia exigiendo la paralización de este sistema abusivo así como **negociar las indemnizaciones o compensaciones que correspondan a las trabajadoras y trabajadores del Cuerpo de Auxilio Judicial.**

Carta al Consejero a vuestra disposición en los locales de CCOO o en nuestra página web.

¿Sabías que...?

...las comisiones de servicio sin relevación de funciones, que parecerían ser una argucia revestida de legalidad para seguir, **de hecho**, obligando a las Auxiliadoras y Auxiliadores judiciales a sustituirse entre sí, obvian el último inciso del artículo 73.5 del R.I.P.P.T., que literalmente dispone: *"También podrán concederse comisión de servicio sin relevación de funciones, en cuyo caso el funcionario continuará en su puesto de origen, por el que percibirá sus retribuciones, sin perjuicio de las gratificaciones que puedan establecerse por el desempeño conjunto de otra función y de las indemnizaciones que por razón del servicio le correspondan, en su caso."*

Indemnizaciones o compensaciones que no existen en Andalucía y que ni siquiera se han negociado.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO: “REFORMA CÓDIGO PENAL” SELECCIÓN DEL ALUMNADO “A DEDO”



Desde el Sector de la Administración de Justicia de **CCOO** de Andalucía (S.A.J.-A) hemos presentado escrito de queja ante el IAAP por la gestión que vienen realizando en los cursos de perfeccionamiento.

El último caso se ha producido en el curso que sobre la **REFORMA DEL CÓDIGO PENAL** se va a impartir a principios de Diciembre, ante la inminente entrada en vigor de la reforma del Código Penal.

Desde **CCOO** apoyamos en su día dedicar acciones formativas de perfeccionamiento ya que son necesarias e imprescindibles para la actualización de conocimientos en el puesto de trabajo, pero entendemos que es necesario mejorar el sistema de selección del alumnado así como tener información

suficiente y participación en dichas acciones formativas.

Es imprescindible que las centrales sindicales con representación tengamos conocimiento de todas las acciones formativas, incluidas las de perfeccionamiento, que se realicen en Andalucía, así como las fechas de celebración, tutores y alumnos/as seleccionadas para dichos cursos de perfeccionamiento.

CCOO rechaza el abuso del que vienen siendo objeto los Secretarios Coordinadores provinciales, que vienen a realizar una labor de “externalización” del trabajo que deberían realizar los departamentos de formación de las Delegaciones provinciales con competencias en materia de formación para la selección de alumnas y alumnos.

En cuanto al sistema de designación de alumnos/as, esta central sindical muestra su rechazo a que sean designados sólo y exclusivamente por los Secretarios Judiciales, ya que esta designación podría ser, en algunos casos, subjetiva y sin criterios racionales.

Se deben tener en cuenta los criterios de selección que el propio IAAP utiliza en las convocatorias de cursos anuales, y que son:

- 1.º **Preferencia de la condición de funcionarios/as de carrera.**
- 2.º **Para los/as funcionarios/as de carrera, mayor antigüedad en la Administración, expresada en años, meses y días.**
- 3.º **Para el personal interino/a, mayor puntuación en la bolsa de interinos/as de la Consejería de Justicia y Administración Pública.**

Es necesaria una mayor dotación en el número de plazas para profesores/tutores entre el personal de los cuerpos de la Administración de Justicia, dada la preparación y cualificación de los mismos, y en la que el profesorado se ha ido manteniendo reiteradamente año tras año en la mayoría de los casos, e integrado en parte por Jueces, Fiscales y Secretarios, siendo hasta ahora un porcentaje menor el de los cuerpos auxiliares de la Admón. de Justicia.

LA ASAMBLEA DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL APRUEBA SIN VOTOS EN CONTRA TODAS LAS PROPUESTAS HECHAS POR CCOO



El pasado viernes 26 de noviembre tuvo lugar en Madrid la Asamblea anual de la la Mutualidad General Judicial, así como previamente una reunión de su Comisión Permanente.

Antes de entrar en el explicación de los temas que se debatieron y votaron, **dos fueron las notas singulares** de dicha Asamblea. **La primera fue la asistencia a la misma de la nueva Gerente de la Mutualidad**, Celima Gallego Alonso, de la que esperamos que retome la iniciativa para seguir impulsando y modernizando la Mutualidad, paralizada durante este último año.

La segunda es que fue la primera Asamblea de la Mutualidad en que no hubo ningún Juez o Fiscal

compromisario. Esta situación es motivada por el Real Decreto 1206/2006, que estableció con la oposición de CCOO y con la anuencia del Presidente de la Mutualidad este sistema electoral que, como CCOO había avanzado, iba a acabar con la representación de algunos Cuerpos en la Asamblea de la Mutualidad. **CCOO siempre ha apostado por una asamblea y una comisión permanente en que estén representados todos los Cuerpos y Carreras de la Administración de Justicia, en proporción al número de funcionarios de cada Cuerpo y Carrera,** y por ello llevamos mucho tiempo insistiendo al Ministerio de Justicia la necesidad de reformar el Real Decreto 1206/2006.

La Asamblea de la Mutualidad aprobó sin ningún voto en contra las seis propuestas efectuadas por CCOO, a cuyo texto podéis acceder a través de nuestro blog, que fueron las siguientes:

1.- La revisión de la aplicación del Concierto Sanitario con las entidades aseguradoras, a fin de que se efectúen las mejoras que se consideren necesarias **para garantizar su cumplimiento real y efectivo por las entidades aseguradoras,** no sólo en materia de prestaciones sino también de actualización de sus cuadros médicos; se garantice el principio de continuidad asistencial, incluida la realización de pruebas médicas; se revisen los procedimientos de reclamación de los mutualistas ante los incumplimientos por parte de las entidades aseguradoras, se proporcione a los mutualistas mayor y más ágil información sobre las obligaciones que tienen las mismas y **que la Mutualidad tenga un papel mucho más activo en defensa del mutualista.**

2.- Una declaración dirigida al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales en materia de pensiones, por la que se solicita el mantenimiento de la edad de jubilación, incluida la voluntaria, en los términos actualmente regulados, la regulación de la jubilación voluntaria parcial prevista en el Estatuto Básico del Em-

pleado Público, el incremento anual de las pensiones con el IPC tal y como establece el Pacto de Toledo, el cálculo de nuestras pensiones con base al mismo número de años que para los trabajadores del régimen general de la Seguridad Social, el mismo coste por medicamento para los pensionistas y jubilados funcionarios que para los de la Seguridad Social y la atenuación de las diferencias que existen en la determinación del cálculo de las pensiones para los funcionarios públicos y para los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social (nosotros cobramos menos).

3.- Una modificación legislativa dirigida a las Cortes Generales y al Ministerio de Justicia **para paliar los efectos del Real Decreto Ley 8/2010, por el que se bajaron nuestros sueldos, en el cálculo del subsidio por incapacidad temporal, prestación por jubilación y prestación por gran invalidez,** tres prestaciones de la mutualidad (no confundir con la pensión de jubilación) que al calcularse con base a determinada nómina han sufrido y van a sufrir variaciones según dicha nómina

(viene de la página 5)

sea la de mayo de 2010 o posterior. La solicitud aprobada consiste en que se introduzca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2011 o una ley posterior una disposición transitoria por la que se establezca que **para el cálculo de las prestaciones debidas a cualquier funcionario público que estén basadas en una nómina concreta se estará a la nómina de mayo de 2010 si ésta es mayor** que la del mes correspondiente anterior al hecho causante de dicha prestación, y ello con carácter retroactivo a todas las prestaciones de este tipo causadas a partir de mayo de 2010.

4.- La implantación de una ayuda para celíacos titulares a cargo del fondo de acción social (debemos recordar que en materia de prestaciones la Asamblea es competencia de la Gerencia de la Mutualidad modificar o no las prestaciones en el sentido propuesto) **y la realización de un estudio para la implantación efectiva de una ayuda para tratamientos de deshabituación del tabaquismo**, con carácter piloto, en grupos de

población de mayor riesgo (mujeres embarazadas, personas mayores, etc).

5.- Una solicitud dirigida al Ministerio de Justicia para que se proceda a una nueva regulación del subsidio por incapacidad temporal, a fin de que para su cálculo se incluyan todas las percepciones del funcionario, tal y como establece el Real Decreto Legislativo 3/2000, y **no se excluyan los llamados complementos autonómicos ni los Planes de Actuación u otras retribuciones establecidas en virtud de acuerdos entre Administraciones y Organizaciones sindicales o profesionales**, paliándose de esta forma las diferencias que en materia de interpretación de la actual normativa hace la Mutualidad General Judicial y el Ministerio de Justicia, con el apoyo de algunos Tribunales, de excluir los complementos autonómicos del cálculo del subsidio por incapacidad temporal.

6.- El establecimiento de una delegación de la Mutualidad en la ciudad de Melilla, a lo que se comprometió la Gerencia a efectuarlo en breve plazo.

Además de nuestras propuestas, también fue aprobada una propuesta favorable al mantenimiento de la Mutualidad General Judicial en los términos actuales ante rumores sobre una posible revisión del papel de las tres mutualidades.

Otros temas: **se procedió a la elección de nuevos Consejeros de la Comisión Permanente, siendo reelegidos para sus cargos, a propuesta de CC.OO, a Ricardo Bueno Castel por el Grupo de Gestión Procesal y Administrativa, y a José Julián Garrido Cádiz, por el Grupo de Auxilio Judicial.**

Se informó que **no ha sido posible que las tres mutualidades suscriban con la Comunidad Autónoma de Canarias el convenio para la asistencia sanitaria rural**, tal y como se hace con el resto de las comunidades a excepción de Valencia. Ello supondrá que en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que las entidades aseguradoras no tengan medios propios los mutualistas seguirán acudiendo a los centros públicos de Salud, pero éstos **le girarán una factura por los servicios prestados que deberán remitir a su entidad aseguradora lo antes posible para que ésta proceda a su abono.**

Se hizo una demostración del Portal del Mutualista, a través del cual ya se pueden solicitar por Internet prestaciones y del que dada su importancia, reclamado largamente por CC.OO, daremos noticia próxima y adecuadamente.

Mucha más información en el blog <http://ccoenmugeju.blogspot.com>.

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

CCOO RESPONSABILIZA A LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA Y AL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LAS GRAVES IRREGULARIDADES SUCEDIDAS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ADMON. DE JUSTICIA.



El pasado día 27 de noviembre, durante la celebración de las oposiciones para ingresar en el cuerpo de Auxilio judicial, se sucedieron numerosas irregularidades, tales como suspensión de los ejercicios en algunas aulas, mientras en otras se continuó con la prueba, permitir la salida a algunos opositores durante el examen.

También, unos 600 opositores se vieron imposibilitados de hacer su examen en buenas condiciones, ante falta de electricidad en las aulas.

Estos incidentes, aún con alguna situación totalmente imprevista, como es el corte de suministro eléctrico, son fruto de una total improvisación y falta de previsión y coordinación por parte de las administraciones implicadas.

Situaciones agravadas, por una parte, por la masiva participación en las pruebas (unas 150.000 solicitudes para todas las oposiciones, y unos 15.000 el pasado día 27), y por otra por la centralización de todo el proceso en una única sede, la de Sevilla, cuando tradicionalmente y con menor número de personas para examinarse, en Andalucía existía además la posibilidad de presentarse en Granada o Málaga.

CCOO, como sindicato mayoritario en España en la Administración de Justicia, tras conocerse la eliminación de numerosas sedes, ya se quejó ante los responsables de dicha decisión por la masificación que ello ha supuesto y ha trasladado recientemente una carta de protesta al Ministro de Justicia.

Además el sindicato ha criticado que en el caso de Andalucía, se haya delegado para la realización de las pruebas en un organismo como el Instituto Andaluz de Administración Pública, que nunca ha organizado oposiciones para la administración de Justicia, relegando a las delegaciones y al personal destinado en Juzgados y Tribunales, con amplia experiencia en este tipo de pruebas.

CCOO comparte el malestar suscitado entre los opositores y opositoras por estas graves incidencias que rompen el principio de igualdad, tan necesario en este tipo de pruebas. Por ello **CCOO** responsabiliza a las administraciones implicadas (Consejería, IAAP y Ministerio), instándolas a que solucionen estos perjuicios de manera equitativa y justa para todos los participantes y a que en las pruebas sucesivas (faltan por realizarse los ejercicios para ingreso a los cuerpos de tramitación y gestión) dispongan de las medidas necesarias para evitar sucesos similares.

CCOO, por medio de sus servicios jurídicos, también esta estudiando las posibles actuaciones a adoptar por parte de los perjudicados, poniendo a su disposición todo el asesoramiento al respecto.

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección
www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

LA MOVILIZACIÓN DEL 29-S CONTINUA



Como ya anunció CCOO hace semanas, la movilización continua contra el giro dado a la política económica y social del gobierno, la reforma laboral, recuperar el salario y el acuerdo con los empleados públicos perdido con el Plan de Ajuste, en defensa del sistema público de pensiones, impulsar la reactivación económica y el empleo con las Alternativas propuestas por CCOO.

CCOO se ha opuesto desde el momento de su anuncio a los recortes salariales y sociales contenidos en el RD 8/2010 y trasladados ahora a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011. Para ello, llevamos a cabo una huelga general en el sector público el pasado 8 de junio y sumamos nuestras reivindicaciones en la plataforma reivindicativa de la pasada Huelga General del 29-S.

CCOO y UGT no hemos cerrado el conflicto. Ni el provocado por los recortes salariales y sociales del mes de mayo, ni por la aprobación de una reforma laboral que, ya tras varios meses de su aplicación, **sigue sin generar empleo en nuestro país**, objetivo absolutamente prioritario para nuestra economía:

- **Por la recuperación del Dialogo Social en la Función Pública y la negociación colectiva.** Recuperando íntegro el contenido del Acuerdo Gobierno-Sindicatos de 25 de septiembre incluida la cláusula de garantía salarial.

- **Contra la congelación de la Oferta Pública de Empleo y en defensa de los servicios públicos y el Estado Social.** La imposibilidad de gestionar los servicios sin reponer el empleo y desvirtuando en lo público degenera la calidad de los servicios y los aboca a su privatización.

- **Contra la congelación salarial en 2011 para el conjunto del Sector Público** (recogida en el RD 8/2010 y en la LPGE 2011). Las personas que componen el sector público han de recuperar el salario perdido y aplicarse íntegramente los acuerdos anteriores para la incorporación del complemento específico en las pagas extraordinarias.

- **Contra la congelación de las pensiones y contra el alargamiento de la vida laboral hasta los 67 años.** Las pensiones congeladas más el incremento del IPC empobrece aún más a las personas pensionistas; defendiendo los contenidos y los acuerdos del Pacto de Toledo.

No nos resignamos. Las Organizaciones Sindicales tenemos propuestas y alternativas:

- **Haciendo reversible la reforma laboral.** Restituyendo la causalidad del despido y abordando la contratación y las condiciones de trabajo a través del convenio y las relaciones laborales, para lo que promoveremos una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para que la voz de las personas trabajadoras llegue al Parlamento.

- **Protegiendo a las personas en desempleo que han dejado de percibir sus prestaciones.** Suprimiendo el requisito de responsabilidades familiares para que los menores de 45 años puedan acceder al subsidio de desempleo; ampliar la prórroga del subsidio por dos periodos de seis meses para los mayores de 45 años sin cargas familiares e incrementar la cuantía al 100% del IPREM; potenciar la Renta Activa de Inserción frente a la prórroga de la paga de 426 euros.

- **Por la Negociación Colectiva y el cumplimiento de los Acuerdos.** **CCOO** exige que no haya congelación de las pensiones en 2011 y que se recupere el salario y las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO JUSTICIA OS DESEAMOS

EL "PASTEL" QUE ESTOY "ELABORANDO" ESTÁ DEDICADO A LOS QUE HAN RECORTADO EL 5% DE LAS RETRIBUCIONES Y EL ESTADO DEL BIENESTAR.



QUE PASÉIS UNAS

FELICES FIESTAS

Y UN REIVINDICATIVO 2011

Ahora, desde el Portal Adriano puedes acceder directamente a nuestra Página web, escribiendo en el buscador la dirección

www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia